



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-726-24

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 apartado 2 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 2 inciso b) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-726/24, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Contratación Directa por Excepción N° 60/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0235-CDI24 tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo y reparaciones para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent, pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro);

Que dicho trámite se autorizó por Resolución S.A. N° 244/24, según consta a fs. 236/237;

Que a fs. 244/246 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0235-CDI24 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 247/259 obra el listado de invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 260 obra el certificado de publicación emitido a través del sistema PBAC y a fs. 262 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 297 obra el Acta de Apertura celebrada el día 25 de noviembre del 2024, donde consta que se recibió una (1) oferta presentada por la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA;

Que a fs. 301 obra informe técnico-económico de la oferta recibida elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), indicando que la misma cumple con las especificaciones técnicas y el precio se ajusta al del mercado;

Que a fs. 310/311 obra el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA el

renglón 1), por cumplir con lo requerido en los pliegos y ser su cotización económicamente razonable;

Que a fs. 314/318 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA no registran anotaciones;

Que a fs. 322/324 obra la intervención de la Contaduría General de la Provincia indicando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo proyectado;

Que a fs. 327/328 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable;

Que atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares, a fs. 331/333 obra la intervención correspondiente por parte de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 301 y 310/311;

POR ELLO, el señor Secretario de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones y competencias conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por P.G. N° 139/21, y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 60/24, Proceso de Compra PBAC N° 2-0235-CDI24, tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo y reparaciones para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent, pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-726-24

Artículo 2º: Adjudicar a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA CUIT 30-70796799-0 con domicilio legal en Av. Mitre N° 3690 de Munro, provincia de Buenos Aires, el renglón 1) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte (Munro) por el término de un (1) año desde el mes siguiente del perfeccionamiento del contrato, por un total de PESOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 96/100 (\$ 80.749.647,96), de acuerdo a su oferta de fs. 264/296 y 307, al informe emitido por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro) de fs. 301 y al dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación de fs. 310/311.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se hará con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2025, según la solicitud de gasto de fs. 212.

Artículo 4º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5º: Registrar la presente Resolución. Cumplido, pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.